



PROGRAMA DE BECAS 2018

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL ELA

Serán elegibles los socios que cotizan al Fondo de Ahorro y Préstamos de AEELA, así como sus hijos y nietos, que estén interesados en realizar estudios postsecundarios. Las solicitudes estarán disponibles desde el 16 de abril de 2018 en todas las sucursales y en www.aeela.com.

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2018,
CONFORME AL MATASELLOS DE CORREO, Y HASTA LAS 4:00 P.M.
EN PLAZA AEELA O EN LAS SUCURSALES DE LA ASOCIACIÓN.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

PROGRAMA DE BECAS PARA HIJOS Y NIETOS DE SOCIOS 2018

Los candidatos deberán:

1. Ser socios, hijos (naturales o adoptivos) o nietos del socio elegible.
2. Haber obtenido un diploma de escuela superior o equivalente, que les permita admisión a una institución de educación acreditada o estar cursando estudios de grado asociado, técnico o práctico, o bachillerato.
3. Haber sido admitidos a la institución de educación acreditada donde interesan cursar estudios.
4. Tener un índice académico acumulativo no menor de 3.00.
5. Tener menos de veinticinco (25) años de edad, con excepción de los hijos y nietos con impedimento. Estos deberán traer evidencia.

PROGRAMA DE BECAS PARA SOCIOS 2018

Los candidatos deberán:

1. Haber obtenido un diploma de escuela superior, o equivalente, que les permita admisión a una institución de educación acreditada o estar cursando estudios de grado asociado, técnico o práctico; bachillerato, maestría o doctorado.
2. Haber sido admitidos a la institución de educación acreditada donde interesan cursar estudios.
3. Tener un índice académico acumulativo no menor de 2.50.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIR CON LA SOLICITUD

1. Copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos del núcleo familiar del año 2017. La misma deberá tener el sello de "RADICADA ELECTRÓNICAMENTE" en todas las páginas.
2. Transcripción de créditos oficial de la institución de educación acreditada donde cursó o cursa sus estudios, que incluya el índice académico del solicitante. En caso de que esta no incluya el índice académico, se calculará según las normas para dicha operación matemática. Se aceptará copia de estudiante, con el sello y firma del registrador. No se aceptarán transcripciones adquiridas por Internet.
3. Para solicitantes en su primer año de estudios, una certificación de admisión de la institución de educación acreditada. El solicitante seleccionará la institución donde cursará sus estudios. En caso de que el solicitante esté cursando estudios o sea readmitido, deberá entregar una certificación oficial de la institución o, en su lugar, el programa de clases actual con el sello de la institución.
4. Talonario de cheque reciente del socio. El mismo no podrá tener más de treinta días de emitido a la fecha de radicación de la solicitud. En ausencia del talonario, se aceptará una Certificación de Descuentos de Nómina, debidamente firmada y emitida por la entidad gubernamental.
5. Certificado de Nacimiento (aplica solo a hijos y nietos). La Asociación no retendrá el original del Certificado de Nacimiento para fines de expediente, sino una copia fotostática en formato electrónico o digital.
6. En el caso de los nietos, Certificación de Patria Potestad de la Administración de Tribunales o del Departamento de la Familia de Puerto Rico.
7. Cualquier otro documento que se determine necesario.

aeela Para más información, puede comunicarse al
(787) 641-4023
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL ELA

Será elegible un solo miembro por núcleo familiar, de por vida, y para un solo grado académico. El otorgamiento de la beca estará sujeto a que no haya cambios en las condiciones originales bajo las que se adjudicó y a que se demuestre el cumplimiento conforme a la reglamentación vigente. Radicará la solicitud original con copia de los documentos. Deberá presentar el documento original para validar la copia como fiel y exacta. No se aceptarán solicitudes que le falten documentos o que no se hayan completado en su totalidad. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos o que no sean seleccionadas serán destruidas luego de que termine el proceso de adjudicación. La entrega de la solicitud y los documentos solo certifica el recibo de estos y están sujetos a revisión. Serán evaluadas solamente las solicitudes que cumplan con los criterios establecidos.

AGUADILLA
787-891-1135

ARECIBO
787-878-4220

CAGUAS
787-746-3535

CENTRO MÉDICO
787-763-8938

HUMACAO
787-852-4750

MAYAGÜEZ
787-833-5960

PONCE
787-843-4464

PLAZA AEELA
787-641-2021

www.aeela.com



asociaciondeempleados



aempleados



asociacionempleados



787-641-4061

Línea Libre de Cargos 1-888-660-6608